

cientos 7 setenta 7 seys años.

Ley. n. q los alcaldes del adelantamiento de castilla no lleven cohechos nin tiranias 7 q seá suspenidos hasta que se faga pesqsa .

or muchas partes nos
son dadas q xras delos.
agrauios 7 desafueros
que se fazē por los alcaldes del adelantamiento de castilla 7 especial mente q los pueblos . 7 moradores donde estos alcaldes exercitan su juridicō non sientē nin tressibē dellos beneficio alguno ni puecho alguno . salvo cohechos 7 tiranias . Sobre lo qual los dichos procuradores de cortes nos suplicaron q madasemos pueez 7 remediar . Por manera que las tales coias de aqu adelante non pasen . E sobre lo pasado se dice el castigo dōde fuese menester Lo qual nos queremos luego mandar fazer . E por q esto mas presta 7 justa mēte se faga . nos entē demos enbias luego una . O dos buenas personas fiables 7 de conciencia pa que fagan pesqsa 7 sepan la verdad sobre lo q hasta aqu se ha hecho por los alcaldes del adelantamiento 7 por sus logares tenientes . E que es lo q sobre ello se deve pueez pa en adelante . E

El rey se
reyna en to
ledo año de
11 cccx lxxv

sobre todo remediar como diremos q cumple . a nō servicio 7 ala indepidad 7 procomun de los dihos pueblos . E por q entre tanto ellos non prescriban fatiga ni agrauio delos dihos alcaldes . Nos por esta ley suspēdemos los dihos oficios de alcaldías del dicho adelantamiento de castilla entre tanto q se faze la pesqsa . 7 hasta q nos pueamos sobre ello E mandamos a los dihos alcaldes del adelantamiento 7 asus logares tenientes 7 a cada uno dellos q de aqu adelante durāte el diho termino non usen delos dichos oficios de alcaldías . Por q la verdad sabida por nos les sera mandado lo que hā de fazer . So pena de la nia merced 7 que cayan 7 incurran por ello en las penas en que caen las personas privadas que usan de oficios publicos de justicia sin tener poder nin autoridad para ello . E sy sobre esto fizierē alguma ejecuciō o pena q aquello o aquello q lo mandare 7 los q lo executaren seā autos por robados 7 sea caso de hermandad para q sean pugnidos por caso della como sy robasen en yermo . E mandamos a los concejos justicias regidores caballeros escuderos oficiales 7 otros buenos de todas 7 quales